

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO**

**10740** *Orden ARM/1811/2010, de 23 de junio, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.*

La disposición transitoria segunda, punto 1, de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, establece que los títulos de obtención vegetal concedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 12/1975, de 12 de marzo, sobre Protección de Obtenciones Vegetales se regirán por las normas de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 12/1975, de 12 de marzo, he tenido a bien disponer:

Se extingue, el derecho del obtentor, a petición del titular, para las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso de desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 2010.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio), La Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.

## ANEXO

## Extinción título de obtención vegetal a petición del titular

Núm. Registro	Núm. Título	Variedad	Titular
<i>Especie: Algodón «Gossypium L.»</i>			
20054582	002349	Armadura.	Eurosemillas.
20054583	002350	Leonidas.	Eurosemillas.
20034487	002304	Sara.	Eurosemillas.
19933613	001819	Tauro.	Eurosemillas.
20044542	002305	Venus.	Eurosemillas.
<i>Especie: Cebada «Hordeum Vulgare L.»</i>			
19933533	001834	Ori.	Irta/Battle.
19912972	001283	Rebelle.	Serasem.
<i>Especie: Clavel «Dianthus Caryophyllus L.»</i>			
19963986	002114	Lonnesy.	Barberet & Blanc, S.A.
<i>Especie: Fresa «Fragaria L.»</i>			
20034511	002365	Cisco.	Fresas Nuevos Materiales, S.A.
20034512	002366	Pedrone.	Fresas Nuevos Materiales, S.A.
<i>Especie: Girasol «Helianthus Annuus L.»</i>			
20034515	002370	FR827.	Syngenta Seeds A.G.
<i>Especie: Guisante Proteaginoso «Pisum Sativum L.» (PARTIM)</i>			
19892422	001410	Esla.	INIA/J. Castilla-León.
<i>Especie: Maiz «Zea Mays L.»</i>			
19974035	002326	BJFB556.	Syngenta Seeds A.G.
<i>Especie: Mandarino «Citrus Reticulata Blanco»</i>			
20004318	002403	Clemenrubi.	A.V.A.S.A.
<i>Especie: Melocotonero «Prunus Persica (L.)»</i>			
20014384	002454	Monec.	Star Fruits S.N.C.
<i>Especie: Patata «Solanum Tuberosum L.»</i>			
19943671	002025	Atlas.	Unicopa-Clause.
19923355	001760	Bimonda.	HZPC Holland B.V.
19923356	001761	Calgary.	HZPC Holland B.V.
19923357	001762	Novita.	HZPC Holland B.V.
19871829	001740	Van Gogh.	HZPC Holland B.V.
19892446	002019	Vital.	HZPC Holland B.V.
<i>Especie: Rosal «Rosa L.»</i>			
19943695	002032	Delego.	P.R.Georges Delbard.
19943696	002033	Delstrobla.	P.R.Georges Delbard.
19953868	002040	Hiltrap.	E.G.HILL.
19902587	001499	Kriblane.	M.Kriloff.
19933472	001778	Melbico.	Rijksstation Voo Sierp.

Núm. Registro	Núm. Título	Variedad	Titular
<i>Especie: Trigo Duro «Triticum Durum Desf.»</i>			
19923208	001799	Ariesol.	U.C.A.S.P.
20014375	002290	Santadur.	Irta/Galvez Semillas, S.L.